



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

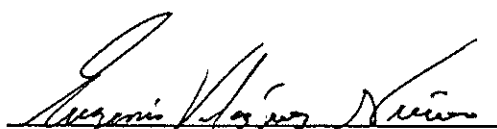
ORDENANZA NUMERO 14


SERIE: 1993-94

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA ACEPTAR UNA SERVIDUMBRE PLUVIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO EN EL BARRIO JAGUEYES DE AGUAS BUENAS, EN UNA FINCA LOTIFICADA POR EL CASO 92-45-A-322-CPD (93-45-A-016-KPCU) DE LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS, PROYECTO TITULADO ESTANCIAS DEL RIO.

- POR CUANTO : El Proyecto Estancias Del Río en el Barrio Jagüeyes de Aguas Buenas, es un proyecto residencial.
- POR CUANTO : Es requisito de A.R.P.E. el que se establezca una servidumbre pluvial de un metro de ancho desde la carretera municipal para aprobar dicho proyecto.
- POR CUANTO : Es política pública de este municipio el desarrollar comunidades residenciales para cubrir la necesidad de viviendas que existe.
- POR CUANTO : La servidumbre propuesta favorece a la comunidad y al municipio.
- POR CUANTO : Los dueños de dicho proyecto Don Ramón Fuentes Ferrer y la Sra. Julia del Collado han sometido un proyecto de escritura para la constitución de dicha servidumbre a favor del municipio.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Por la presente se autoriza al Hon. Alcalde de Aguas Buenas, Carlos Aponte Silva, a firmar la escritura de constitución de servidumbre a favor del Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y otras agencias concernidas.

APROBADA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1993.

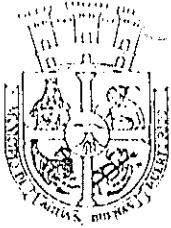
  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1993 Y FIRMADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1993.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 14, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1993 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Miguel A. Ridríguez Cruz

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carmen I. Batalla Alamo

Hon. José B. Canino Laporte

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 12 de noviembre de 1993.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 12 de noviembre de 1993.

*Digna E. Guzmán López*  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

*Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*